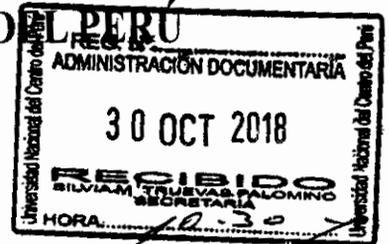




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2294-R-2018



Huancayo, 23 OCT. 2018

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 300-2018-DFCFA/UNCP del 05 de octubre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita autorización de viaje de práctica con movilidad, combustible y viáticos de asesor y conductores.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 04 de octubre 2018, se acordó aprobar por unanimidad el viaje de estudios del V semestre con destino al Parque nacional de Huascarán, Huaraz del 15 al 20 de octubre 2018; asimismo, solicitar vehículo, combustible y viáticos para el asesor y chofer; con la asignatura de Ecoturismo, bajo la responsabilidad del asesor MSc. José Luis Cabrejos Peña;

**Que**, según Proveído N° 01300-2018-VRAC-UNCP del 11 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con R.N. 3007-CU-2017, por lo cual, da su conformidad para la autorización del viaje de estudios a la ciudad de Huaraz del 15 al 20 de octubre; así como la asignación de viáticos para dos choferes y para el docente asesor MSc. José Luis Cabrejos Peña;

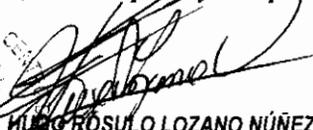
**Que**, a través del Oficio N° 144-2018-JUT/UNCP del 12 de octubre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, asigna el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-781 con la conducción de los choferes Guillermo Pomalaya Contreras y Luis Baltazar Inga, para el viaje ciudad de Huaraz para los días del 15 al 20 de octubre 2018; y se requiere la autorización de viáticos y asignación de 150 galones de petróleo; y

**De conformidad** al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes del V semestre de la Facultad de Ingeniería Forestal y del Ambiente, a la ciudad de Huaraz del 15 al 20 de octubre 2018.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGF-781, para el viaje a la ciudad de Huaraz; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de los conductores y asesor.
- 3° **ENCARGAR** al docente José Luis Cabrejos Peña, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR